# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-HMA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS CUPULAS ACRILICAS PARA TRAGALUZ UBICADOS EN EL

TECHO DE LOS AMBIENTES DEL PRIMER PISO DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

Ruc/código : 20610291784 Fecha de envío : 01/07/2024

Nombre o Razón social : NAOMI & N SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES S.A.C. Hora de envío : 11:01:41

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA PLURALIDAD Y TENIENDO EN CUENTA QUE SEGUN LA DIRECTIVA 001-2019-OSCE, QUE APRUEBA LAS BASES ESTANDAR, EXISTEN 4 FORMAS DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL.

Y DOS FORMAS DE ACREDITAR SON LOS CERTIFICADOS DE TRABAJO O CONSTANCIAS DE TRABAJO.

EL DICHO DOCUMENTOS SE DESCRIBE EL CARGO Y NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO, O SERVICIO, ES DECIR NO SE DESCRIBES LAS PARTIDAS DE LA EJECUCIÓN PROPIA DEL PROYECTO.

POR LO TANTO EXIGIR QUE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE INDICAR ALGUNAS DE LAS PARTIDAS DESCRITAS, VULNERA LOS PRINCIPIOS DE CONTRATACION, TAMBIEN AL RESPECTO YA SE HA PRONUNCIADO LA OSCE

ACUERDO DE SALA PLENA Nº 002-2023/TCE DEL 03-11-2023.

POR LO EXPUESTO Y SUSTENTADO SE SOLICITA CONSIDERAR COMO EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE LO SIGUIENTE:

1-PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO:

EXPEREINCIA como Responsable Técnico, Residente y/o Supervisor y/o Encargado de Obras o Servicios EN: Servicios de Mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura y/o construcción nueva oficinas Y/O centros educativos o establecimientos de salud.

2-ESPECIALISTA EN SSOMA (Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente).- 01 año de experiencia en Ejecución de Obras y/o SERVICIO DE: MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION Y/O REHABILITACION Y/O acondicionamiento de infraestructura en Instituciones Públicas y/o Privadas, como Especialista, ingeniero, supervisor, jefe, responsable, residente, prevencioncita y/o residente en: seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o salud ocupacional o SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y/O implementación de planes en prevención de riesgos laborales Y/O OBRAS Y/O SUPERVISION DE OBRAS EN GENERAL

EN CASO DE NO ACOGER, SE SOLICITA MOTIVAR SU NEGACION, TAL CUAL LO SEÑALA EL NUMERAL 72.4 DEL ART. 72 DEL RLCE Y Resolución del tribunal del OSCE. Nº 517-2019-TCE-S1-señala: La falta de motivación y congruencia del comité de selección durante la absolución de consultas y/u observaciones transgrede el principio de transparencia, lo cual configura la nulidad del procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: A.1.2 Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El Area usuaria y/o tecnica aclara la observacion con respecto a la experiencia del profesional clave y cuando nos referimos a: ¿que incluyan uno o varios de los trabajos siguientes: Trabajos en instalaciones, remociones, colocación y adherencia de materiales en piso, pared, cielo raso, etc¿. quiere decir que los cerificados de Tranajo o Constancias de Trabajo, no necesariamente tengan que incluir o describir las partidas mencionadas, sino mas bien se hace la aclaración para que se tenga en cuenta el tipo de experiencia que se necesita para los servicios solicitados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante: HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-HMA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS CUPULAS ACRILICAS PARA TRAGALUZ UBICADOS EN EL

TECHO DE LOS AMBIENTES DEL PRIMER PISO DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

Fecha de Impresión: 09/07/2024 04:19

Entidad convocante: HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA

Nomenclatura: AS-SM-9-2024-HMA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación: Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS CUPULAS ACRILICAS PARA TRAGALUZ UBICADOS EN EL

TECHO DE LOS AMBIENTES DEL PRIMER PISO DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

Fecha de envío : 20608578944 02/07/2024 Ruc/código:

VARA POWER SYSTEMS S.A.C. Nombre o Razón social : Hora de envío : 16:23:35

#### Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

En el numeral 3.2, REQUISISTOS DE CALIFICACION, literal A.1.1 FORMACION ACADEMICA, de la página 59 de las bases solicitan:

01 PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO

Ingeniero Civil o Arquitecto profesional.

01 INGENIERO EN SEGURIDAD Y/O PREVENCIONISTA SSOMA

Ingeniero Civil o Ingeniero en seguridad o ingeniero industrial o especialista en seguridad salud ocupacional y medio ambiente.

Al respecto Observamos, Y en virtud al artículo 2° de la LCE, donde estipula los lineamientos que en todo Procedimiento de Selección se deben cumplir, siendo estos fomentar la más amplia concurrencia de futuros postores en concordancia con los principios de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad, ante ello solicitamos al Comité de Selección CONSIDERE TAMBIEN LO SIGUIENTE:

Ingeniero Responsable: Ing. Civil o Arquitecto,

01 INGENIERO EN SEGURIDAD Y/O PREVENCIONISTA SSOMA: Ing. Ambiental y/o ing. Electricista y/o ing. Industrial y/o cualquier ingeniería CON CURSO Y/O CAPACITACION DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE Y/O CUALQUIER CURSO AFINES A SSOMA, MINIMO 40 HORAS LECTIVAS

En cumplimiento a la trasparencia de la nueva normativa de contrataciones del estado.

Literal: A.1.1 Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria y/o tecnica no acoge la observacion con respecto a la experiencia del profesional SSOMA las bases solicita Ing. Civil o Ing. de Seguridad o Ing. Ambiental o Ing. Industrial, en vista de que son los profesionales con más afinidad y semejanza al perfil de los trabajos que se requiere ejecutar. Por tal motivo no se podría acoger cualquier ingeniería como se sugiere en la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante: HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-HMA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS CUPULAS ACRILICAS PARA TRAGALUZ UBICADOS EN EL

TECHO DE LOS AMBIENTES DEL PRIMER PISO DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

Ruc/código :20608578944Fecha de envío :02/07/2024Nombre o Razón social :VARA POWER SYSTEMS S.A.C.Hora de envío :16:23:35

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

En el numeral 3.2, REQUISISTOS DE CALIFICACION, literal A.1.2, EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, de la página 60 de las bases solicitan: 24 meses respectivamente para responsable de servicio y el especialista de SSOMA

Al respecto Observamos las bases, debido a que están solicitando experiencia en establecimientos de salud NIVEL 1-4, SUMADO A ESO COMPONENTES DE ARQUITECTURA, INSTALACIONES SANITARIAS, INSTALACIONES ELECTRICAS, hecho que transgrede la nueva normativa de contrataciones del estado y su reglamento, limitando la participación de futuros postores. POR CONSIGUIENTE, SE PUEDE DECLARAR NULO, teniendo presente que el objeto de la convocatoria es MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y en virtud al artículo 2° de la LCE, donde estipula los lineamientos que en todo Procedimiento de Selección se deben cumplir, siendo estos fomentar la más amplia concurrencia de futuros postores en concordancia con los principios de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad, ante ello solicitamos al Comité de Selección CONSIDERE TAMBIEN LO SIGUIENTE: PARA EL RESPONSABLE DE SERVICIO, cuente con experiencia mínima de 12 meses como Especialista y/o Residente y/o coordinador y/o responsable y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de servicios de mantenimiento y/o mejoramiento y/o implementación y/o adecuación y/o remodelación y/o implementación y/o acondicionamiento de infraestructura en establecimientos de salud

PARA EL IESPECIALISTA EN SSOMA, cuente con experiencia mínima de 12 meses como Especialista y/o coordinador y/o responsable jefe de SEGURIDAD Y/O PREVENCIONISTA DE SEGURIDAD Y/O CUALQUIER DENOMINACION AFINES A SSOMA de servicios de mantenimiento y/o mejoramiento y/o implementación y/o adecuación y/o remodelación y/o implementación y/o acondicionamiento de infraestructura en establecimientos de salud

En cumplimiento a la trasparencia de la nueva normativa de contrataciones del estado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: A.1.2 Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria y/o tecnica on repecto a la observacion se aclara y acoge parcialmente modificandose de la siguiente manera:

PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO

INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO COLEGIADO

Un (01) ingeniero civil o Arquitecto colegiado, con experiencia mínima acumulada de veinticuatro (24) meses contados desde la colegiatura como Responsable Técnico y/o Residente y/o Supervisor y/o Encargado de obras y/o jefe de servicios de mantenimiento o Servicios de iguales o similares características al objeto de la presente convocatoria. Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de Mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura y/o adecuación y/o construcción nueva oficinas, centros educativos o establecimientos de salud que por la complejidad de su Arquitectura, instalaciones sanitarias, eléctricas e instalaciones a fines sean semejantes al servicio objeto de la presente convocatoria y que incluyan uno o varios de los trabajos siguientes: Trabajos en instalaciones, remociones, colocación y adherencia de materiales en piso, pared, cielo raso, etc. El servicio deberá cumplir como mínimo algunas de las características antes descritas.

ESPECIALISTA EN SSOMA (Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente)

Ing. Civil o Ing. de Seguridad o Ing. Ambiental o Ing. Industrial (Especialidad en SSOMA)

Deberá acreditar 01 año (12 meses) de experiencia en Ejecución de Obras y/o acondicionamiento de infraestructura en Instituciones Públicas y/o Privadas, como Especialista y/o ingeniero supervisor y/o jefe

Entidad convocante: HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-HMA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS CUPULAS ACRILICAS PARA TRAGALUZ UBICADOS EN EL

TECHO DE LOS AMBIENTES DEL PRIMER PISO DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

Especifico 3.2 A.1.2 60

#### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

responsable y/o residente y/o prevencionista y/o residente en: seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o salud ocupacional o implementación de planes en prevención de riesgos laborales en obras y/o acondicionamientos y/o mejoramiento y/o remodelación de infraestructura Ya que en las bases lo soliicitado estan de acuerdo al requerimiento del servicio y no contraviniendo la Ley de Contrataciones del Estado y Su reglamento.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO

INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO COLEGIADO

en instalaciones, remociones.....

Un (01) ingeniero civil o Arquitecto colegiado, con experiencia mínima acumulada de veinticuatro (24) meses contados desde la colegiatura como Responsable Técnico y/o Residente y/o Supervisor y/o Encargado y/o jefe de servicios de mantenimiento de Obras o Servicios de iguales o similares características al objeto de la presente convocatoria. Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de Mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura y/o adecuación y/o construcción nueva oficinas, centros educativos o establecimientos de salud que por la complejidad de su Arquitectura, instalaciones sanitarias, eléctricas e instalaciones a fines sean semejantes al servicio objeto de la presente convocatoria y que incluyan uno o varios de los trabajos siguientes: Trabajos

las modificaciones en las bases integradas y en el análisis

Fecha de Impresión:

09/07/2024 04:19